

Depin.
FISICA

Facultad de
Ciencias Exactas



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

2016 - A 40 años del último
Golpe de Estado en Argentina:
por Memoria, Verdad
y Justicia.

Año 2015
Expediente Nro. 0700-006304 7 15 - 000

//La Plata, 05 JUL. 2016

VISTO

la presentación efectuada por el Dr. Guido Mastrantonio, Prosecretario de Ciencia y Técnica de la Facultad, solicitando la propuesta de miembros para la constitución del jurado que intervendrá en el concurso del cargo de Director del Instituto de Física la Plata (IFLP), y

CONSIDERANDO

el reglamento de concurso para provisión de cargos de Director de Unidades Ejecutoras con doble dependencia CONICET-UNLP, que fuera aprobado por Disposición Administrativa Nro. 204/07 del Honorable Consejo Superior,

teniendo en cuenta que, de acuerdo a los artículos 8° y 9° del "Reglamento para la realización de concursos para la provisión de cargos de Directores de UE CONICET-UNLP", deben conformarse los jurados correspondientes a esta Unidad Ejecutora, solicitando elevar una propuesta con al menos cinco miembros para la constitución del jurado (2 titulares, 2 suplentes y un quinto miembro para ser propuesto al CONICET como jurado común) que no deben tener o haber tenido relación directa con la unidad concursada. Los mismos deben ser propuestos a la Presidencia de la Universidad por el Consejo Directivo de la Facultad (fojas 1 a 11 vuelta inclusive),

la propuesta del Departamento de Física que cuenta con el aval de su Consejo Departamental y la aprobación dada por parte de la Comisión Asesora de Investigaciones de la Facultad de foja 12,

el tratamiento del tema en la reunión de fecha 24-06-16,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
(por unanimidad 13 votos),

RESUELVE:

1ro. - ACEPTAR la propuesta del Instituto de Física La Plata y del Departamento de Física, y conformar el jurado que intervendrá en el Concurso de Director del "INSTITUTO de FÍSICA" (IFLP) que quedará constituido de la siguiente manera:

Titulares:

Dr. Alberto SOMOZA.
Dr. Roberto SALVAREZZA.

Suplentes:

Dr. Roberto RIVAROLA.
Dr. Francisco TAMARIT.

Comunes UNLP / CONICET

Dra. Noemi ZARITZKY.
Dr. Edmundo ARNAL.

2do.- REGISTRESE por Departamento de Mesa de Entradas y Archivo. REMITASE copia al Departamento de Física y por su intermedio al IFLP y a los miembros del jurado, PASE a conocimiento de la Secretaria de Ciencia y Técnica. Cumplido, ELEVESE a la Universidad a sus efectos.

cp.-

Prof. Dra. Celina Elisabet Castuma
Secretaria Académica

Prof. Dr. Carlos María Naón
Decano

RESOLUCION: N° 1371

